**Resumen**

Este estudio propone el desarrollo de un marco legal fundamental que oriente la integración ética, inclusiva y de calidad del e-learning y la Inteligencia Artificial (IA) en el sistema educativo de Honduras. La rápida expansión de estas tecnologías, impulsada por las tendencias globales de digitalización, ha superado la capacidad regulatoria del país, generando vacíos normativos que afectan el acceso equitativo, la calidad educativa y la protección de los datos personales. Esta problemática se agrava por la limitada infraestructura digital y la insuficiente formación del cuerpo docente en competencias digitales. A través de un enfoque de investigación aplicada, se realizó un análisis comparativo de literatura científica, directrices internacionales (especialmente las emitidas por la UNESCO) y experiencias de políticas públicas en países como Brasil, España, México, Chile y Colombia. Los hallazgos evidencian que, si bien el e-learning y la IA tienen un gran potencial para transformar el aprendizaje personalizado y mejorar la accesibilidad, su implementación efectiva se ve restringida por la falta de lineamientos legales y éticos claros, la persistencia de la brecha digital y la escasa preparación pedagógica del profesorado. Se concluye que Honduras necesita con urgencia un marco normativo centrado en el ser humano que garantice principios éticos, protección de datos, inversión en infraestructura y formación continua, promoviendo además la formulación de políticas basadas en evidencia y la colaboración interdisciplinaria para que la IA actúe como un verdadero catalizador de una educación inclusiva y de calidad.

**Palabras clave:** Inteligencia Artificial en Educación; Educación Virtual; Marco Legal Educativo; Ética y Sesgos Algorítmicos; Equidad e Inclusión Digital; Competencias Digitales Docentes; Formación Docente en Tecnologías; Brecha Digital; Infraestructura Tecnológica Educativa; Calidad Educativa Digital; Aprendizaje Personalizado; Políticas Educativas en Honduras.

## **1. Introducción**

### **1.1 Contexto general del problema (parafraseado)**

### **1.1 Contexto general del problema (parafraseado)**

La acelerada transformación digital en la educación, impulsada por el avance de las tecnologías emergentes y la creciente incorporación de la Inteligencia Artificial (IA), ha abierto un abanico de posibilidades para mejorar el aprendizaje, pero también ha puesto en evidencia importantes desafíos estructurales, éticos y pedagógicos a nivel global.

Uno de los principales detonantes de esta transformación fue la pandemia de COVID-19, que obligó a una migración abrupta e improvisada de la enseñanza presencial a modalidades virtuales. Esta transición expuso la falta de preparación de muchos sistemas educativos, evidenciada tanto en países en desarrollo como en naciones tecnológicamente avanzadas, como Alemania, donde el uso de IA en educación aún se encuentra en fase experimental.

Esta situación exacerbó una nueva **brecha digital**, caracterizada por la desigualdad en el acceso a dispositivos tecnológicos, conectividad y competencias digitales básicas. Estudiantes y docentes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica enfrentaron obstáculos significativos para participar de manera efectiva en los entornos virtuales de aprendizaje, profundizando las disparidades preexistentes (Ruiz-Fuentes & Martínez De la Muela, 2024, p. 170).

Ante este panorama, diversos países han comenzado a implementar respuestas normativas y políticas institucionales. En **Honduras**, el Acuerdo No. 4235-SE-2024 emitido por la Secretaría de Educación (2025) dio origen a la **Mesa Técnica de Educación Digital (MTED)**, como un espacio permanente de coordinación interinstitucional y asesoramiento sobre el uso pedagógico de tecnologías digitales. Asimismo, se han puesto en marcha iniciativas como el **Programa de Matrícula Gratis**, orientado a garantizar el acceso a la educación.

En el plano internacional, **España** ha desarrollado el programa **“Educa en Digital”**, que contempla la entrega de dispositivos, la formación docente en competencias digitales y el uso de IA para personalizar la enseñanza. Además, su **Ley Orgánica 3/2018** reconoce el derecho a la educación digital como un medio esencial para la integración en la sociedad del conocimiento (Boletín Oficial del Estado, 2020)..

Por su parte, **Brasil** aprobó en 2023 la **Ley N.º 14.533**, que establece la Política Nacional de Educación Digital, incluyendo derechos digitales, conectividad segura, protección de datos personales —con énfasis en niños y adolescentes—, e inclusión mediante tecnología asistida. A nivel global, la **Unión Europea** y la **UNESCO** han promovido marcos normativos y orientaciones estratégicas, como el **Consenso de Beijing sobre IA y Educación (2019)**, que aboga por un enfoque ético y centrado en el ser humano.

En cuanto a los **potenciales de la IA en educación**, se destaca su capacidad para personalizar los procesos de enseñanza, identificar dificultades de aprendizaje, sugerir contenidos adecuados y fomentar habilidades como el pensamiento crítico y la creatividad. Aplicaciones como los **Sistemas de Tutoría Inteligente (STI)** ilustran este potencial.

No obstante, estos beneficios van acompañados de **riesgos significativos**. Existen preocupaciones sobre la recopilación masiva de datos estudiantiles, los sesgos algorítmicos vinculados a género, etnia o estatus social, y la vulneración del derecho a la privacidad. A ello se suma la falta de evidencia concluyente sobre el impacto real de la IA en el mejoramiento de los aprendizajes, así como el riesgo de reproducir modelos educativos deshumanizados o “bancarizados”.

Además ,Según Moreta-López et al. (2025), la IA generativa plantea dilemas éticos relacionados con la apropiación del conocimiento producido por humanos y la posible imposición de ideologías dominantes, como la visión anglosajona del mundo, configurando una suerte de **neocolonialismo digital**.

Un eje transversal de todas estas discusiones es el cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4)**, que exige garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Esto implica asegurar el acceso a plataformas y recursos educativos para todos —incluyendo a personas con discapacidad—, reducir las brechas tecnológicas, y fomentar una cultura de alfabetización digital crítica, ética y sin sesgos.

En síntesis, el reto principal consiste en cómo los sistemas educativos pueden **incorporar la inteligencia artificial de forma responsable, inclusiva y eficaz**, sin que ello profundice las desigualdades existentes. Ello requiere **marcos normativos sólidos, planificación multisectorial, investigación constante y una gobernanza educativa digital centrada en el ser humano**.

REFERENCIAS

1- Ruiz-Fuentes, J. P., & Martínez De la Muela, A. (2024). Transformación educativa: Inteligencia artificial en la mejora de la calidad y la tutoría electrónica. *Edetania: Estudios y propuestas socioeducativas*, *65*, 167–190.<https://doi.org/10.46583/edetania_2024.65.1137>

3. Boletín Oficial del Estado. (2020, 10 de julio). *Resolución de 7 de julio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la Entidad Pública Empresarial Red.es, MP, para la ejecución del programa «Educa en Digital»*. *BOE*, (189), 50047–50069.<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/10/pdfs/BOE-A-2020-7682.pdf>

UNESCO. (2021). *Inteligencia artificial y educación: Guía para las personas a cargo de formular políticas*. UNESCO.

Moreta-López, K., Fiallos-Núñez, L., Araujo-Guerrero, I., Purcachi-Aguaguiña, L., & Nuñez-Naranjo, A. (2025). *El uso de la gamificación como estrategia de motivación en entornos virtuales*. 593 Digital Publisher, 10(1–2), 155–170.<https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1-2.2980>